



1500.23.01.17.222

Santiago de Cali, Octubre 5 de 2017

Señora
CLARA INES ROMERO DE TAFUR
Calle 27 No. 35-03
clarainesromerojal@hotmail.com
Teléfono 3252414
Ciudad

Asunto: Informe Final Requerimiento No. 402-2017– Ventanilla Única 9342 de junio 2 de 2017.

Cordial saludo.

Remito informe final de acuerdo con las gestiones adelantadas por esta Dirección Técnica, con respecto al Derecho de Petición en el cual usted solicita vigilar el situado fiscal del proyecto del DAGMA, en especial los recursos invertidos en el separador vial desde la calle 27 hasta la carrera 34.

La Contraloría de Santiago de Cali, agradece su interés y preocupación por este asunto de gran significado para el bienestar de la comunidad Caleña.

Este ente de control fiscal, recibió Requerimiento No. 402-2017V. U. 93421 julio 27 de 2017 interpuesto por el señora Clara Inés Romero de Tafur, donde solicita vigilar los recursos de situado fiscal asignados a un proyecto que incluye separador vial del barrio El Jardín, desde la calle 27 hasta la carrera 34, en el que manifiesta "... que solamente sembraron algunas matas y unos pasos de cemento ..."

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



ANTECEDENTES

Con el fin de dar respuesta a usted como peticionario se efectuaron los siguientes procedimientos:

- Se solicitó ante el DAGMA mediante Oficio 1500.23.01.17,168 de julio 26 de 2017, informar si se han asignado recursos durante las vigencias 2016 y 2017 para adelantar dicho proyecto, la fuente de financiación mediante qué contrato y el grado de avance de dicha obra, y aportar documentación a que haya lugar.
- El DAGMA contestó mediante Radicado 201741330100141951 de agosto 1 de 2017, donde manifiesta:

El proyecto al que hace referencia pertenece al Contrato No. 4133.0.26.1743-2016 recuperación ambiental y paisajística de las zonas verdes de las comunas 11, 12,13,14 y 15 Ficha 201043829, y se suscribió contrato de Mínima cuantía No. 4133.0.32.086.2016 para realizar la interventoría por \$34.659.296 el 16 de noviembre de 2016.

El contrato se inició de 27 de octubre de 2016 con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2016, la interventoría presentó solicitud de prórroga el 9 de diciembre de 2016, y mediante Otrosí No. 1 de diciembre 15 de 2016 se amplió el plazo hasta el 26 de diciembre.

La comunidad presentó requerimientos por la calidad en la ejecución y solicitó la nivelación de los separadores, además manifestó que las existencias de plantas ornamentales sembradas por particulares oscurecen y dificultan la visibilidad de los separadores.

En razón a lo anterior, el 3 de enero de 2017 se efectuó reunión del DAGMA con representantes de los diferentes barrios, donde se determinó realizar evaluación e informe de las obras ejecutadas en la comuna 11.

De igual manera, la comunidad solicitó que se efectuaran movimientos de tierra que no están considerados en el contrato, porque requieren maquinaria especializada y transporte de material terreo, el costo de estas actividades se encuentra muy por encima del alcance del proyecto contratado, por lo que el DAGMA manifestó no poder atender dicha exigencia.

La autoridad Ambiental, propone despeje de separador dejando solamente los árboles notables de porte alto y censados, como también la posibilidad de instalar plantas

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



ornamentales de porte bajo y medio en posteriores intervenciones como complemento al proyecto actual o en acompañamiento a la entidad que desee hacer la adopción del separador o separadores.

En razón a que se presentaron requerimientos de la comunidad por la calidad de la obra, se procedió a demoler los pasos por cuanto no cumplían con las condiciones de ancho y la pendiente era muy superior a la máxima permitida para garantizar la accesibilidad de todos los usuarios, incluidas las personas con movilidad reducida, además de contar con un desnivel de aproximadamente 15 cms de altura entre el paso y la vía, razón por la cual fueron adecuados en cuanto amplitud y continuidad para garantizar la accesibilidad.

Los informes de interventoría dan cuenta de la instalación de prado, que requirió la reinstalación del 30% del área empradizada. En la fecha el contrato se encuentra el proceso de liquidación de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula Trigésima Cuarta y se verificó evaluación técnica de las obras ejecutadas en la comuna 11, barrios Maracaibo, El Jardín Villa del Sur y San Pedro.

A fin de verificar la información suministrada por el DAGMA, se efectuó visita a la obra por parte de ingeniero de la Contraloría General de Santiago de Cali, donde se pudo evidenciar que, atendiendo las quejas de la Comunidad, el contratista efectuó las obras establecidas en el mismo.

El estado del parque se muestra en el siguiente registro fotográfico:



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





Fuente: Visita CGSC

Teniendo en cuenta que el Situado Fiscal Territorial es un mecanismo de asignación y distribución de recursos para la inversión pública social focalizados hacia las poblaciones vulnerables, creado por el Decreto 1548 de 1995, desarrollado en su Capítulo 4, que pretende garantizar a las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali recursos financieros estables para atender las necesidades básicas en razón del principio de desconcentración.

Para la vigencia 2016 el presupuesto definitivo del DAGMA ascendió a \$53.057.954.369,93 y fueron ejecutado \$ 36.975.468.092,00 que representa el 70%.

La Contraloría General de Santiago de Cal, en la presente vigencia evaluó la gestión del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA que tiene a su cargo dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Cali Progresa contigo" Tres Ejes programáticos: Cali social y diversa, - Cali amable y sostenible, Cali participativa y bien gobernada, que se adelantaran a través de 66 Proyectos y 24 Indicadores.

En razón a lo anterior se establecieron hallazgos, por cuanto no se cumplió con las metas físicas y financieras establecidas relacionadas con la Recuperación ambiental y paisajística de parques en las 22 comunas de Santiago de Cali, que fueron comunicadas oportunamente a la entidad, y se encuentra en proceso de Plan de Mejoramiento suscrito con este ente de Control.

iMejor gestión pública, mayor calidad de vida!



La Contraloría General de Santiago de Cali, efectúa de manera posterior y selectiva el control fiscal a los recursos del municipio, y realiza en tiempo real visitas a las obras y contratos que tienen suscritas las diferentes dependencias del Municipio, en este caso lo relacionado con los que administra el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.

RESULTADO

De la revisión contrato de obra N° 4133.0.26.1.752 de 2016 suscrito por el DAGMA y el Consorcio Zona Oriente, se evidenció que el objeto del mismo es la recuperación ambiental y paisajística de algunos parques, entre ellos el separador de la calle 27 entre carrera 34 y 39 en el barrio El Jardín.

Se constató la construcción de pasos peatonales en concreto sobre el separador, al cual no se le realizó cordón de confinamiento con el fin de contener la tierra el cual era necesario, estos se hicieron a nivel del pavimento con el fin de facilitar el paso de discapacitados. Por tal razón se evidencia que la tierra se ha erosionado hacia el paso peatonal. Las lantanas de acuerdo al registro fotográfico suministrado por el DAGMA se evidencia que si fueron instaladas.



De acuerdo al Acta de Obra No1 del contrato o 4133.0.32.052-2016 y la documentación presentada por el DAGMA, se evidencia que las actividades contractuales en el barrio El Jardín se ejecutaron, las actividades a realizar fueron localización y replanteo, excavación a mano sin retiro, relleno roca muerta compactado, andén en concreto 10cm 300 psi, malla electro soldada, cordón concreto 2500 psi (10x20-25), demolición sardinel, suministro e instalación tierra agrícola, riego de prendimiento de (prado y especies arbóreas),poda y limpieza de árboles existentes, lantanas, cesto de basura en acero inoxidable, retiro escombros y limpieza general. Además se realizaron los ítems no previstos que son compactación subrasante, corte cordón concreto, configuración nivelación, retiro maleza, prado trenza., como se muestra en el acta a continuación:

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CONTRATO DE OBRA		ACTA DE OBRA No.1		CONTRATISTA		FECHA DEL ACTA	
4133.0.32.032-2016		CONSORCIO ZONA ORIENTE SA-2016				26/12/2016	
OBJETO				FECHA INICIACION			
Recuperación ambiental y paisajística de las zonas verdes ubicadas en las comunas 11, 12, 13, 14 y 15 de la ciudad de Santiago de Cali.				08/11/2016			
VALOR CONTRATO				FECHA TERMINACION			
3 889.267.686.00				26/12/2016			
PLAZO CONTRACTUAL				SUPERVISOR			
AL 26 DE DICIEMBRE DE 2016							

Item	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Vr. Unid.	Vr. Total	TOTAL ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		CONTRATADO NO EJECUTADO		EJECUTADO ADICIONALMENTE	
						Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
CONDICIONES CONTRACTUALES															
PARQUE BARRIO JARDIN CALLE 27 ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 39 COMUNA 11															
EJECUTAR OBRAS BASICAS INICIALES EN LA ZONA VERDE DEL BARRIO JARDIN UBICADA EN LA CALLE 27 ENTRE CRA 34 Y 39															
010112	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	354	738	261.252	0	0	1140,00	841.320	1.140	841.320	0	0	786	560.064
100591	EXCAVACION A MANO SIN RETIRO E=30 CM	M3	21.01	13.698	287.795	0	0	18.31	250.854	18	250.854	3	36.941	0	0
010207	RELLENO Roca Muerta Compactado-Cilindro E=20 CM	M3	14.01	30.457	426.703	0	0	8.14	247.895	8	247.895	6	178.807	0	0
200132	RELLENO Roca Muerta Compactado-Cilindro E=20 CM	M3	73.06	39.453	2.739.786	0	0	64.72	1.448.878	37	1.448.878	33	1.312.908	0	0
130111	MALLA ELECTRODOLADA	MLS	93.44	4.391	410.305	0	0	55.88	235.163	53	235.163	41	178.113	0	0
100137	CONDON CONCRETO 500 PER (10X20X25CM)	ML	46	23.249	1.069.380	0	0	10.00	333.960	10	333.960	70	1.250.120	0	0
100492	CONDON ANCHOS-SANDINEL	M2	60	4.917	295.020	0	0	37.28	163.308	37	163.308	49	210.054	0	0
REALIZAR MANEJO AMBIENTAL EN LA ZONA VERDE DEL BARRIO JARDIN UBICADA EN LA CALLE 27 ENTRE CRA 34 Y 39															
300232	PRADO MANI FORNAGERO (6 MATAS/M2)	M2	1.036.05	9.280	9.614.544	0	0	0	0	0	0	1.036	9.614.544	0	0
300220	SUBMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	103.6	52.787	5.469.769	0	0	103.60	5.469.769	104	5.469.769	0	0	0	0
APU	RIEGO DE FRENDDIMIENTO TMS (PRADO Y ESPECIES ARBOREAS)	UND	12	54.754	657.048	0	0	12.00	657.048	12	657.048	0	0	0	0
APU	POZA Y LIMPIEZA DE ARBORES EXISTENTES, MAYOR A 13 ME	UND	8	202.694	1.621.552	0	0	8.00	1.621.552	8	1.621.552	0	0	0	0
APU	LAHTANA, INCLUYE DESCAPOTE, AHUYADO, HIDROGEL, TIERRA AGRICOLA ARBOS	UND	852	3.082	2.625.864	0	0	1600.00	4.931.200	1.600	4.931.200	0	0	748	2.365.336
INSTALAR EL MOBILIARIO EN LA ZONA VERDE DEL BARRIO JARDIN UBICADA EN LA CALLE 27 ENTRE CRA 34 Y 39															
APU	CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE PLATINAS DE ANCLAJE Y CONCRETO DE 3000 PSI	UND	4	611.781	2.447.044	0	0	4.00	2.447.044	4	2.447.044	0	0	0	0
REALIZAR LIMPIEZA FINAL EN LA ZONA VERDE DEL BARRIO JARDIN UBICADA EN LA CALLE 27 ENTRE CRA 34 Y 39															
100607	RETIRO ESCOBROS MANUAL VOLQUETA <10CM	M3	47.32	16.413	778.963	0	0	71.42	1.172.264	71	1.172.264	0	0	24	385.601
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	354	1.686	596.844	0	0	1140.00	1.922.040	1.140	1.922.040	0	0	786	1.325.136
ITEMS NO PREVISTOS															
	COMPACTACION SUBRASANTE	M2	0	2.370	0	0	0	48.75	98.450	47	98.450	0	0	41	88.453
	CORTE DE COBROON CONCRETO	ML	0	4.500	0	0	0	23.80	108.200	24	108.200	0	0	24	108.200
	CONFORTACION INVELOCACION	M2	0	540	0	0	0	1118.15	754.018	1.178	754.018	0	0	1.178	754.018
	RETIRO MALEZA	M2	0	1.020	0	0	0	1118.15	1.205.718	1.178	1.205.718	0	0	1.178	1.205.718
300230	PRADO TRENZA	M2	0	6.787	0	0	0	941.15	6.387.018	941	6.387.018	0	0	941	6.387.018
TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE BARRIO JARDIN CALLE 27 ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 39 COMUNA 11					30.212.199			30.211.716		30.211.716		13.162.087		13.161.803	
ADMINISTRACION 25.0%					7.553.050			7.553.050		7.553.050		3.306.332		3.306.332	
IMPREVISTOS 5.0%					1.510.599			1.510.599		1.510.599		668.725		668.725	
TOTAL IAJ 35.0%					9.574.249			9.574.249		9.574.249		4.145.087		4.145.087	
VALOR TOTAL PARQUE BARRIO JARDIN CALLE 27 ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 39 COMUNA 11					39.726.042			39.726.042		39.726.042		17.308.144		17.307.508	

El equipo auditor verifico que las actividades previstas en el contrato están acordes a lo pactado en el mismo, sin antes indicar que el cumplimiento de las cantidades de obras pactadas y ajustadas están acordes a lo cancelado en el acta de liquidación.

Con lo anterior, se da respuesta con el presente informe a las inquietudes presentadas por la señora Clara Inés Romero de Tafur, donde solicita vigilar los recursos de situado

fiscal asignados a un proyecto que incluye separador vial del barrio el Jardín, desde la calle 27 hasta la carrera 34, en el que manifiesta "... que solamente sembraron algunas matas y unos pasos de cemento.

Anexo: Informe de Visita a Obra – Copia Acta de Obra
 Projectó y Elaboró/LPC/JLB

Cordialmente,

EDISON LUCUMI LUCUMI
 Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo.

Copia al Docunet: Doctor Ricardo Rivera Ardila – Contralor General.
 Doctora Yury Paola Molina Córdoba - Jefe Control Fiscal Participativo.

ELL/Carpeta Requerimiento 2017.

iMejor gestión pública, mayor calidad de vida!

